INFORME FINAL DE EJECUCIÓN

OFERTA No. 73008782024

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO EN LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISOS INSTITUCIONALES PARA LA PUBLICIDAD EXTERIOR Y SEÑALÉTICA INTERIOR EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DEL ICBF A CARGO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA"

DICIEMBRE 2024

cgarcia@cggingenieria.com
+57 3222797279
Calle 154 #91-56 Oficina 8-504

Tabla de contenido

1. Descripción general 3
2. Localización 3
3. Actividades Ejecutadas 4
4. Obligaciones generales del contratista 13
5. Obligaciones Específicas del Contratista 14
6. Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión 15
6.1. Obligaciones del eje de Gestión de Calidad 15
6.2. Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información 16
6.3. Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo 16
6.4. Obligaciones del Eje Gestión Ambiental 17
7. Anexos 17

1. Descripción general

En el presente documento, se presenta el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato No. 73008782024 con objeto "*Prestar el servicio en la fabricación, suministro e instalación de Avisos Institucionales para la publicidad exterior y señalética interior en las diferentes sedes administrativas del ICBF a cargo de la Dirección Regional Tolima*" con fecha de inicio del 21 de noviembre del 2024 suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL TOLIMA y CGG INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SAS.

CONTRATO	73008782024
CONTRATANTE	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**
CONTRATISTA	**CGG INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SAS**
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO EN LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISOS INSTITUCIONALES PARA LA PUBLICIDAD EXTERIOR Y SEÑALÉTICA INTERIOR EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DEL ICBF A CARGO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA
VALOR	**$ 38.475.113**
LIBERACIONES	**$ 2.476.273**
VALOR TOTAL	**$ 35.998.840**
FECHA INICIO	28/11/2024
PLAZON INICIAL	20/12/2024
PRORROGA	27/12/2024
SUPERVISIÓN	Neftalí Guzmán Molina
% PAGADO	0%

2. Localización

De acuerdo a los documentos del contrato, clausula – lugar de ejecución:

Sede	Dirección	Municipio
Sede Regional Tolima	Carrera 5 No.43 – 23 – Ibagué	Ibagué

Centro Zonal Ibagué	Entrada – Barrio Galán	Ibagué
Centro Zonal Galan	Calle 13 N° 02 – 94 Centro	Ibagué
Centro Zonal Jordán	Edificio Frontera calle 77 Cra 11 a piso 6 y 7 B/ San Francisco – Ibagué	Ibagué
Centro Zonal Purificación	Calle 7 No.7A – 24 – Purificación	Purificación
Centro Zonal Espinal	Calle 19 No. 8-38 B/ Santa Margarita María – Espinal	Espinal
Centro Zonal Melgar	Carrera 8 No.19 – 10 – Melgar	Melgar
Centro Zonal Lérida	Avenida 12 Calle 2 Frente Hospital Reina Sofía – Lérida	Lérida
Centro Zonal Chaparral	Av. Del Estudiante – Antiguas Instalaciones ICA - Chaparral	Chaparral
Centro zonal Honda	Calle 6 No. 14-86 Barrio San José	Honda
Centro zonal Líbano	Carrera 14 No. 7-31 Alto del Rosario	Líbano

3. Actividades Ejecutadas

Dentro de la ejecución del contrato, se realizó el suministro e instalación de:

No.	Sede	Municipio	Ítem	CAN	MEDIDAS BASE (M)	ALTURA(M)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AVISO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTRUCTURA	CANTIDAD TOTAL
1) AVISOS Y PENDONES									
1	Regional Tolima	Ibagué	Aviso en pared (incluye estructura metálica)	1	1,09	1,5	Suministro e instalación de Aviso luminoso en acrilico con impresión en forma espejo	Suministro e instalación de Estructura metálica en tubo cuadrado 1" Cal 18 con iluminación LED	1,0
			Aviso con anclaje a piso (incluye estructura metalica)	1	5,55	2,6	Suministro e instalación de Valla en acrilico con impresión en forma espejo	Adecuacion y mantenimiento de estructura metálica existente. (Incluye pintura y refuerzo)	1,0
			Aviso con anclaje a piso (incluye estructura metalica)	1	3,77	1,79	Suministro e instalación de Valla en acrilico con impresión en forma espejo	Adecuación y mantenimiento de estructura metálica existente. (Incluye pintura y refuerzo)	1,0
2	Centro Zonal Galán	Ibagué	Pendon.	1	0,85	1,75	Suministro e instalación de Pendon en impresión digital full color con tubo en aluminio		2,0

3	Centro Zonal Ibague	Ibagué	Aviso con anclaje a piso (incluye estructura metalica)	1	3,79	1,7	Suministro e instalación de Valla en acrilico con impresión en forma espejo	Adecuación y mantenimiento de estructura metálica existente. (Incluye pintura y refuerzo)	1,0
4	Centro Zonal Jordan	Ibagué	Pendon	1	0,85	1,75	Suministro e instalación de Pendon en impresión digital full color con tubo en aluminio		2,0
5	Centro Zonal Espinal	Espinal	Aviso en pared (incluye estructura metálica)	1	6,07	0,79	Suministro e instalación de Caja de luz en acrilico con impresión en forma espejo	Tipo caja de luz	1,0
6	Centro Zonal Melgar	Melgar	Aviso en pared (incluye estructura metálica)	1	1,94	0,74	Suministro e instalación de Aviso luminoso en acrilico con impresión en forma espejo	Suministro e instalación de Estructura metálica en tubo cuadrado 1" Cal 18 con iluminación LED	1,0
7	Centro Zonal Purificacion	Purificacion	Aviso en pared (incluye estructura metálica)	1	2,6	0,40	Suministro e instalación de Caja de luz en acrilico con impresión en forma espejo	Tipo caja de luz	1,0
8	Centro Zonal Chaparral	Chaparral	Aviso con anclaje a piso (incluye estructura metalica)	1	3,7	1,74	Suministro e instalación de Valla en acrilico con impresión en forma espejo	Suministro e instalación de estructura metálica a piso en angulo de 11/2" x 3/16	1,0
9	Centro Zonal Lerida	Lérida	Aviso con anclaje a piso (incluye estructura metalica)	1	3,84	1,8	Suministro e instalación de Valla en acrilico con impresión en forma espejo	Adecuacion y mantenimiento de estructura metálica existente. (Incluye pintura y refuerzo)	1,0
10	Centro Zonal Honda	Honda	Aviso en pared (incluye estructura metálica)	1	4,8	0,7	Suministro e instalación de Caja de luz en acrilico con impresión en forma espejo	Tipo caja de luz	1,0
			Aviso con anclaje a piso (incluye estructura metalica)	1	1,5	0,9	Suministro e instalación de Valla en acrilico con impresión en forma espejo	Adecuacion y mantenimiento de estructura metálica existente. (Incluye pintura y refuerzo)	1,0
11	Centro Zonal Libano	Líbano	Aviso con anclaje a piso (incluye estructura metalica)	1	3,7	1,74	Suministro e instalación de Valla en acrilico con impresión en forma espejo	Adecuacion y mantenimiento de estructura metálica existente. (Incluye pintura y refuerzo)	1,0

Registro Fotográfico





cgarcia@cggingenieria.com
+57 3222797279
Calle 154 #91-56 Oficina 8-504





cgarcia@cggingenieria.com
+57 3222797279
Calle 154 #91-56 Oficina 8-504





cgarcia@cggingenieria.com
+57 3222797279
Calle 154 #91-56 Oficina 8-504



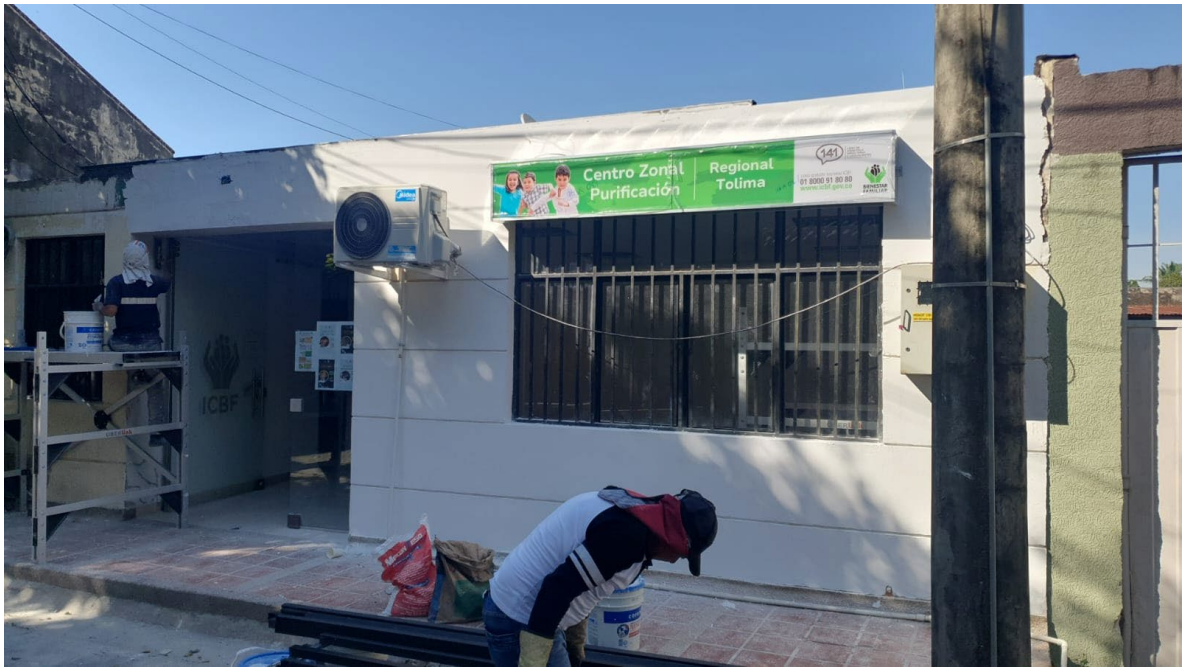


cgarcia@cggingenieria.com
+57 3222797279
Calle 154 #91-56 Oficina 8-504





cgarcia@cggingenieria.com
+57 3222797279
Calle 154 #91-56 Oficina 8-504





De igual forma, se realizó el suministro de:

2) SEÑALETICA							
N°	Entrega	Descripción	C	Largo	Ancho	Descripción	**Cant Total**
12	REGIONAL TOLIMA Y CENTROS ZONALES	Placas de señalización para oficinas en acrílico trasparente forma espejo con dilatadores para su instalación	1	30	15	Suministro de acrílico trasparente forma espejo con dilatadores para su instalación	**376,0**

cgarcia@cggingenieria.com
+57 3222797279
Calle 154 #91-56 Oficina 8-504

Registro Fotográfico





cgarcia@cggingenieria.com
+57 3222797279
Calle 154 #91-56 Oficina 8-504

4. Obligaciones generales del contratista

Obligación	Cumplimiento (SI, NO, NA)	Observaciones
8.1.2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.	SI	NA
8.1.3. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Punto 2 – SECOP II
8.1.4. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	NA
8.1.5. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	NA
8.1.6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	NA
8.1.7. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	NA
8.1.8. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	NA
8.1.9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a ICBF.	SI	NA
8.1.10. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	NA	No se contó con documentación adicional
8.1.11. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	NA

aportando los soportes de pago correspondientes.		
8.1.12. Respetar la política medio ambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	SI	NA
8.1.13. Suscribir el acta de liquidación del contrato.	NA	El contrato se encuentra en ejecución

5. Obligaciones Específicas del Contratista

Obligación	Cumplimiento (SI, NO, NA)	Observaciones
Entregar los bienes objeto del contrato, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la ficha de Condiciones Técnicas - FCT-, con las cantidades solicitadas y óptimas condiciones de calidad, de empaque y garantía.	SI	NA
Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, deberá definirse entre el contratista y el supervisor designado, el cronograma para el suministro e instalación de los bienes. El contratista entregará copia del cronograma definitivo en los formatos Excel.	SI	NA
Garantizar la calidad de los elementos suministrados. En todo caso, deberá cambiar los elementos que presenten anomalías, por otros nuevos de iguales o superiores características, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al requerimiento escrito, telefónico, vía fax o vía correo electrónico remitido por el supervisor del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.	SI	No se ha requerido a la fecha
Mantener informado al supervisor del avance, en el desarrollo de las actividades, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato.	SI	NA
El contratista se compromete a entregar todos los elementos dentro del plazo de ejecución del contrato en los horarios de 8:00 a.m. a	SI	NA

5:00 p.m. de lunes a viernes de requerirse otro horario se deberá solicitar permiso al supervisor del contrato.		
Entregar los elementos objeto del contrato con las siguientes condiciones: nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando su calidad.	SI	NA
El transporte y/o costos de traslado del personal para la elaboración e instalación de los Avisos Instituciones del presente objeto contractual, será asumido en su totalidad por el contratista.	SI	NA
Contar con todos los elementos, herramientas y demás necesarios para realizar el suministro e instalación de los avisos y la señalética, los cuales serán de primera calidad y adecuados para cada caso y uso.	SI	NA
Los trabajadores del contratista que ejecuten labores de mantenimiento deberán atender las normas de seguridad vigentes y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada de los elementos que entren o retiren de la dependencia del ICBF.	SI	NA
El contratista deberá responsabilizarse por los daños causados durante las actividades objeto del contrato.	SI	NA
Elaborar y presentar al supervisor del contrato el informe de ejecución del contrato y cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a lo requerido por el Supervisor del contrato.	SI	NA
Suscribir un acta de entrega de cada uno de los elementos objeto del contrato, entregados a entera satisfacción del ICBF, este deberá ser firmado y verificado por el responsable y/o coordinador de cada sede.	SI	NA

6. Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión

6.1. Obligaciones del eje de Gestión de Calidad

Obligación	Cumplimiento (SI, NO, NA)	Observaciones
Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria,	SI	NA

pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.		

6.2. Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información

Obligación	Cumplimiento (SI, NO, NA)	Observaciones
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	Se anexa documento.
Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	SI	Se anexa documento.

6.3. Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

Obligación	Cumplimiento (SI, NO, NA)	Observaciones
Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Se especifica dentro del anexo de componente SST
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	SI	
Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio. Nota. Que sea válido para trabajo en alturas.	SI	
Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	SI	

6.4. Obligaciones del Eje Gestión Ambiental

Obligación	Cumplimiento (SI, NO, NA)	Observaciones
Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Se especifica dentro del anexo de componente ambiental

7. Anexos

- Actas de entrega
- Soportes de cumplimiento - Ejes del Sistema Integrado de Gestión

Cordialmente,



Carlos Alejandro García Garzón
Representante legal
C.C N° 1022356512 de Bogota D.C.
CGG Ingeniería y Mantenimiento SAS
NIT 901446136-6
Calle 154 #91-56 Oficina8-504
Bogotá
3222797279
cgarcia@cggingenieria.com

ANEXOS

cgarcia@cggingenieria.com
+57 3222797279
Calle 154 #91-56 Oficina 8-504

CGG INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO S.A.S

NIT 901.446.136-6

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL TOLIMA
Sede Centro Zonal Melgar

REFERENCIA: Contrato mínima cuantía No. 73008782024

Objeto: "Prestar el servicio en la fabricación, suministro e instalación de Avisos Institucionales para la publicidad exterior y señalética interior en las diferentes sedes administrativas del ICBF a cargo de la Dirección Regional Tolima".

Por medio de la presente hacemos entrega de los bienes entregados en la sede Centro Zonal Melgar:

Ítem	Entregado	Pendiente
• Aviso luminoso (194cm X 74cm)	X	

Se realiza entrega de los bienes nuevos, en buen estado, libres de defectos y para el caso de los bienes con iluminación se realizan pruebas de encendido.

Notas por parte de la entidad:

Se requiere un acometido electrico para que ilumine ya que en el momento en la zona de ubicación no hay

Se suscribe el día 12 de diciembre de 2024.

Nombre de quien recibe: Sophia Báez
CC: 1010100165
Cargo: Coordinadora

Firma:

Firma del contratista:

Carlos Alejandro García Garzón
Representante legal
C.C Nº 1022356512 de Bogota D.C.

cgarcia@cggingenieria.com
+57 3222797279
Calle 154 #91-56 Oficina 8-504

Escaneado con CamScanner

CGG INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO S.A.S
NIT 901.446.136-6

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL TOLIMA
Sede Centro Zonal Lérida

REFERENCIA: Contrato mínima cuantía No. 73008782024

Objeto: "Prestar el servicio en la fabricación, suministro e instalación de Avisos Institucionales para la publicidad exterior y señalética interior en las diferentes sedes administrativas del ICBF a cargo de la Dirección Regional Tolima".

Por medio de la presente hacemos entrega de los bienes entregados en la sede Centro Zonal Lérida:

Ítem	Entregado	Pendiente
• Suministro e instalación de Valla y mantenimiento (384m X 180cm)	✓	

Se realiza entrega de los bienes nuevos, en buen estado, libres de defectos y para el caso de los bienes con iluminación se realizan pruebas de encendido.

Notas por parte de la entidad:

Se suscribe el día 9 de diciembre de 2024.

Nombre de quien recibe: Diana Al. Zapata Ramos.
CC: 29681115.
Cargo: Profesional Especializado - Coord CZ.

Firma: Diana Al. Zapata Ramos.

Firma del contratista:

Carlos Alejandro García Garzón
Representante legal
C.C N° 1022356512 de Bogota D.C.

cgarcia@cggingenieria.com
+57 3222797279
Calle 154 #91-56 Oficina 8-504

Escaneado con CamScanner

CGG INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO S.A.S

NIT 901.446.136-6

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL TOLIMA
Sede Centro Zonal Honda

REFERENCIA: Contrato mínima cuantía No. 73008782024

Objeto: "Prestar el servicio en la fabricación, suministro e instalación de Avisos Institucionales para la publicidad exterior y señalética interior en las diferentes sedes administrativas del ICBF a cargo de la Dirección Regional Tolima".

Por medio de la presente hacemos entrega de los bienes entregados en la sede Centro Zonal Honda:

Item	Entregado	Pendiente
• Aviso luminoso (480cm X 70cm)	✓	
• Suministro e instalación de valla y mantenimiento (150cm X 90cm)	✓	

Se realiza entrega de los bienes nuevos, en buen estado, libres de defectos y para el caso de los bienes con iluminación se realizan pruebas de encendido.

Notas por parte de la entidad:

Se suscribe el día 9 de diciembre de 2024.

Nombre de quien recibe: Carlos Edgar Florez Perez
CC: 1109296713
Cargo: P. UNIVERSITARIO

Firma:

Firma del contratista:

Carlos Alejandro García Garzón
Representante legal
C.C Nº 1022356512 de Bogota D.C.

cgarcia@cggingenieria.com
+57 3222797279
Calle 154 #91-56 Oficina 8-504

Escaneado con CamScanner

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL TOLIMA
Sede Centro Zonal Líbano

REFERENCIA: Contrato mínima cuantía No. 73008782024

Objeto: "Prestar el servicio en la fabricación, suministro e instalación de Avisos Institucionales para la publicidad exterior y señalética interior en las diferentes sedes administrativas del ICBF a cargo de la Dirección Regional Tolima".

Por medio de la presente hacemos entrega de los bienes entregados en la sede Centro Zonal Líbano:

Item	Entregado	Pendiente
• Suministro e instalación de valla y mantenimiento (370cm X 174cm)	✓	

Se realiza entrega de los bienes nuevos, en buen estado, libres de defectos y para el caso de los bienes con iluminación se realizan pruebas de encendido.

Notas por parte de la entidad:

Se suscribe el día 9 de diciembre de 2024.

Nombre de quien recibe: Nohra Lucia Zoramilo
CC: 65780961
Cargo: Coordinadora C.T
Firma:

Firma del contratista:

Carlos Alejandro García Garzón
Representante legal
C.C Nº 1022356512 de Bogota D.C.

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

CGG INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO S.A.S

NIT 901.446.136-6

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL TOLIMA
Sede Centro Zonal Galán

REFERENCIA: Contrato mínima cuantía No. 73008782024

Objeto: "Prestar el servicio en la fabricación, suministro e instalación de Avisos Institucionales para la publicidad exterior y señalética interior en las diferentes sedes administrativas del ICBF a cargo de la Dirección Regional Tolima".

Por medio de la presente hacemos entrega de los bienes entregados en la sede Centro Zonal Galán:

Ítem	Entregado	Pendiente
• Dos pendones (85cm X 175cm)	✓	

Se realiza entrega de los bienes nuevos, en buen estado, libres de defectos.

Notas por parte de la entidad:

Se suscribe el día 10 de diciembre de 2024.

Nombre de quien recibe: Nelfali Guzmán Molina.
CC: 79510093.
Cargo: Supervisor.

Firma:

Firma del contratista:

Carlos Alejandro García Garzón
Representante legal
C.C N° 1022356512 de Bogota D.C.

cgarcia@cggingenieria.com
+57 3222797279
Calle 154 #91-56 Oficina 8-504

CGG INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO S.A.S

NIT 901.446.136-6

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL TOLIMA
Sede Regional Tolima

REFERENCIA: Contrato mínima cuantía No. 73008782024

Objeto: "Prestar el servicio en la fabricación, suministro e instalación de Avisos Institucionales para la publicidad exterior y señalética interior en las diferentes sedes administrativas del ICBF a cargo de la Dirección Regional Tolima".

Por medio de la presente hacemos entrega de los bienes entregados en la sede Regional Tolima:

Ítem	Entregado	Pendiente
• Aviso luminoso (109cm X 150cm)	✓	
• Suministro e instalación de valla y mantenimiento (550cm X 260cm)	✓	
• Suministro e instalación de valla y mantenimiento (377cm X 260cm)	✓	

Se realiza entrega de los bienes nuevos, en buen estado, libres de defectos y para el caso de los bienes con iluminación se realizan pruebas de encendido.

Notas por parte de la entidad:

Se suscribe el día 10 de diciembre de 2024.

Nombre de quien recibe: NEFTALI ERZMAN MOLINA.
CC: 79510.893
Cargo: SUPERVISOR.

Firma:

Firma del contratista:

Carlos Alejandro García Garzón
Representante legal
C.C N° 1022356512 de Bogota D.C.

cgarcia@cggingenieria.com
+57 3222797279
Calle 154 #91-56 Oficina 8-504

Escaneado con CamScanner

CGG INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO S.A.S

NIT 901.446.136-6

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL TOLIMA
Sede Centro Zonal Jordán

REFERENCIA: Contrato mínima cuantía No. 73008782024

Objeto: "Prestar el servicio en la fabricación, suministro e instalación de Avisos Institucionales para la publicidad exterior y señalética interior en las diferentes sedes administrativas del ICBF a cargo de la Dirección Regional Jordán".

Por medio de la presente hacemos entrega de los bienes entregados en la sede Centro Zonal Jordán:

Ítem	Entregado	Pendiente
• Dos pendones (85cm X 175cm)	✓	

Se realiza entrega de los bienes nuevos, en buen estado, libres de defectos.

Notas por parte de la entidad:

Se suscribe el día 10 de diciembre de 2024.

Nombre de quien recibe: NESTOR GUZMÁN MOLINA -
CC: 79510893
Cargo: SUPERVISOR.

Firma:

Firma del contratista:

Carlos Alejandro García Garzón
Representante legal
C.C N° 1022356512 de Bogota D.C.

cgarcia@cggingenieria.com
+57 3222797279
Calle 154 #91-56 Oficina 8-504

Escaneado con CamScanner

CGG INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO S.A.S

NIT 901.446.136-6

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL TOLIMA
Sede Centro Zonal Ibagué

REFERENCIA: Contrato mínima cuantía No. 73008782024

Objeto: "Prestar el servicio en la fabricación, suministro e instalación de Avisos Institucionales para la publicidad exterior y señalética interior en las diferentes sedes administrativas del ICBF a cargo de la Dirección Regional Tolima".

Por medio de la presente hacemos entrega de los bienes entregados en la sede Centro Zonal Ibagué:

Ítem	Entregado	Pendiente
• Suministro e instalación de Valla y mantenimiento (379cm X 170cm)	/	

Se realiza entrega de los bienes nuevos, en buen estado, libres de defectos.

Notas por parte de la entidad:

Se suscribe el día 11 de diciembre de 2024.

Nombre de quien recibe: _____
CC: _____
Cargo: _____

Firma: _____
1079183.344

Firma del contratista:

Carlos Alejandro García Garzón
Representante legal
C.C Nº 1022356512 de Bogota D.C.

cgarcia@cggingenieria.com
+57 3222797279
Calle 154 #91-56 Oficina 8-504

Escaneado con CamScanner

CGG INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO S.A.S
NIT 901.446.136-6

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL TOLIMA
Sede Centro Zonal Espinal

REFERENCIA: Contrato mínima cuantía No. 73008782024

Objeto: "Prestar el servicio en la fabricación, suministro e instalación de Avisos Institucionales para la publicidad exterior y señalética interior en las diferentes sedes administrativas del ICBF a cargo de la Dirección Regional Tolima".

Por medio de la presente hacemos entrega de los bienes entregados en la sede Centro Zonal Espinal:

Ítem	Entregado	Pendiente
• Aviso luminoso (607cm X 79cm)	✓	

Se realiza entrega de los bienes nuevos, en buen estado, libres de defectos y para el caso de los bienes con iluminación se realizan pruebas de encendido.

Notas por parte de la entidad:

Se suscribe el día 11 de diciembre de 2024.

Nombre de quien recibe: Marcela Patricia Gamon
CC: 65709713
Cargo: Coordinadora C2 Espinal

Firma:

Firma del contratista:

Carlos Alejandro García Garzón
Representante legal
C.C Nº 1022356512 de Bogota D.C.

cgarcia@cggingenieria.com
+57 3222797279
Calle 154 #91-56 Oficina 8-504

Escaneado con CamScanner

CGG INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO S.A.S
NIT 901.446.136-6

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL TOLIMA
Sede Centro Zonal Purificación

REFERENCIA: Contrato mínima cuantía No. 73008782024

Objeto: "Prestar el servicio en la fabricación, suministro e instalación de Avisos Institucionales para la publicidad exterior y señalética interior en las diferentes sedes administrativas del ICBF a cargo de la Dirección Regional Tolima".

Por medio de la presente hacemos entrega de los bienes entregados en la sede Centro Zonal Purificación:

Ítem	Entregado	Pendiente
• Aviso luminoso (260cm X 40cm)	✓	

Se realiza entrega de los bienes nuevos, en buen estado, libres de defectos y para el caso de los bienes con iluminación se realizan pruebas de encendido.

Notas por parte de la entidad:

Se suscribe el día 11 de diciembre de 2024. Hora 03:09 p.m.

Nombre de quien recibe: DIANA CAROLINA MARRUGO BERMUDEZ
CC: 1106687491
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Firma:

Firma del contratista:

Carlos Alejandro García Garzón
Representante legal
C.C Nº 1022356512 de Bogota D.C.

cgarcia@cggingenieria.com
+57 3222797279
Calle 154 #91-56 Oficina 8-504

Escaneado con CamScanner

CGG INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO S.A.S

NIT 901.446.136-6

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL TOLIMA
Sede Centro Zonal Chaparral

REFERENCIA: Contrato mínima cuantía No. 73008782024

Objeto: "Prestar el servicio en la fabricación, suministro e instalación de Avisos Institucionales para la publicidad exterior y señalética interior en las diferentes sedes administrativas del ICBF a cargo de la Dirección Regional Tolima".

Por medio de la presente hacemos entrega de los bienes entregados en la sede Centro Zonal Chaparral:

Ítem	Entregado	Pendiente
• Suministro e instalación de Valla nueva (370cm X 174cm)		

Se realiza entrega de los bienes nuevos, en buen estado, libres de defectos y para el caso de los bienes con iluminación se realizan pruebas de encendido.

Notas por parte de la entidad:

Se suscribe el día 12 de diciembre de 2024.

Nombre de quien recibe: José Duvier Cuellar Guzman
CC: 93082714
Cargo: Coordinador

Firma:

Firma del contratista:

Carlos Alejandro García Garzón
Representante legal
C.C Nº 1022356512 de Bogota D.C.

cgarcia@cggingenieria.com
+57 3222797279
Calle 154 #91-56 Oficina 8-504

Escaneado con CamScanner

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL TOLIMA
Sede Regional Tolima

REFERENCIA: Contrato mínima cuantía No. 73008782024

Objeto: "Prestar el servicio en la fabricación, suministro e instalación de Avisos Institucionales para la publicidad exterior y señalética interior en las diferentes sedes administrativas del ICBF a cargo de la Dirección Regional Tolima".

Por medio de la presente hacemos entrega de los bienes entregados en la sede Regional Tolima:

Item	Entregado	Pendiente
• 376 placas de señalización para oficinas con dilatadores (30cm X 20cm)	376	N/A.

Se realiza entrega de los bienes nuevos, en buen estado, libres de defectos y para el caso de los bienes con iluminación se realizan pruebas de encendido.

Notas por parte de la entidad:

Se suscribe el día 26 de diciembre de 2024.

Nombre de quien recibe: Neftali Guzman Molina.
CC: 79510893
Cargo: Coordinador Administrativo

Firma:

Firma del contratista:

Carlos Alejandro García Garzón
Representante legal
C.C N° 1022356512 de Bogota D.C.

Obligaciones - Ejes del Sistema Integrado de Gestión

cgarcia@cggingenieria.com
+57 3222797279
Calle 154 #91-56 Oficina 8-504

Obligaciones Eje
Seguridad de la Información

cgarcia@cggingenieria.com
+57 3222797279
Calle 154 #91-56 Oficina 8-504

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad."*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: "*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño"*.

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos "*asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública*".

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como "*Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable*".

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, como responsable del tratamiento de datos personales obtenidos en desarrollo de su objeto y funciones legales, y en ejercicio de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, establece la Política de Tratamiento de Datos Personales, para garantizar la protección de los derechos fundamentales en su tratamiento.
Dada la relevancia de alguna información para establecer focalizaciones, como puede ser la relacionada con nivel educativo, nivel socioeconómico, pertenencia a grupos étnicos o indígenas, estado nutricional, entre otros que pueden ser considerados datos sensibles, el ICBF garantizará que el tratamiento de esta información se realice buscando establecer mecanismos que mejoren sus procesos de atención y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En ese sentido, la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuso lineamientos y directrices para que, a través de los procedimientos para el suministro e intercambio de información entre otros, se administren, gestionen y suministren los datos personales en garantía de los principios contemplados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, de conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riego de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales. Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, CARLOS ALEJANDRO GARCIA GARZÓN identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1022356512 expedida en Bogota D.C., representante legal de CGG Ingeniería y Mantenimiento SAS **con** NIT 901446136-6, en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la

PARTE REVELADORA, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: EL ENCARGADO dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales, así como a los procedimientos y formatos del **ICBF**, los cuales se encuentran publicados en la página web.

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta, transferencia y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA.**

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular,compilar,sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el ***Principio de Confidencialidad*** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. **2.) LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA. 3.)** Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la PARTE REVELADORA en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse **4.)** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir un compromiso de confidencialidad elaborado por LA PARTE RECEPTORA, necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos

establecidos en el presente compromiso. **5.)** Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo**,** se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley y el Principio de Confidencialidad contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.**.**

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA,** quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización, novedades o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales, de imagen o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEXTO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado y propendiendo para que el personal a su cargo de igual manera custodie y proteja dicha información

SEPTIMO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con Ley y la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

OCTAVO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

NOVENO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

DECIMO– SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, facultará a los supervisores para compulsar y dar traslado a las

autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

DECIMO PRIMERO – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de **LA PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del acuerdo de voluntades, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la **PARTE REVELADORA** sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en caso que dicho monto no sea suficiente para resarcir el daño.

DÉCIMO SGUNDO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

.

En consecuencia de lo anterior el presente compromiso se firma a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del 2024.



Carlos Alejandro García Garzón
Representante legal
C.C N° 1022356512 de Bogota D.C.
CGG Ingeniería y Mantenimiento SAS
NIT 901446136-6
Calle 154 #91-56 Oficina8-504
Bogotá
3222797279
cgarcia@cggingenieria.com

PÚBLICA

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales relacionadas con la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012[1] y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen, la Política de Tratamiento de Datos Personales, la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se informa lo siguiente:

1. El ICBF actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme lo establecido en la constitución, la Ley, la Política de Tratamiento de Datos Personales, la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, disponible en página web de la entidad.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Base de datos para futuras contrataciones y estudios de mercado.

3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el ICBF y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales del ESAP.
6. Mediante la página web de la entidad (www.icbf.gov.co), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. El ICBF garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se suscribe el FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Yo, Carlos Alejandro García Garzón identificado con cédula de ciudadanía No. 1022356512 expedida en Bogotá D.C., en calidad de representante legal de CGG Ingeniería y Mantenimiento SAS con NIT 901446136-6, autorizo expresamente, de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en su Política de Tratamiento de Datos Personales[2] para los fines relacionados con su objeto y en especial

[1] "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"

[2] https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_de_tratamiento_de_datos_personales_0.pdf

PUBLICA

para fines legales, contractuales, y en especial, los fines relacionados con su misión y funciones.

La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Así mismo, autorizo libre y voluntariamente, de manera expresa e inequívoca al ICBF para que realice la recolección, almacenamiento, procesamiento, administración, transferencia y tratamiento de los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento a la ejecución de los contratos; la generación de registros, reportes y publicación de la gestión contractual establecidos normativamente, y tramitado en el marco de las políticas y procedimientos establecidos en el ICBF, así como el cumplimiento a los requerimientos de autoridades judiciales y entes de control interno y externo de la Entidad frente a los contratos.

Por lo anterior, el ICBF queda facultado para realizar cuando las necesidades lo ameriten, consultas en los sistemas, bases de datos y/o fuentes de información pública, que dispongan las entidades del Estado o privados que en ejercicio de sus funciones dan fe pública conforme a su misionalidad.

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el portal www.icbf.gov.co.

Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud y a la vida sexual, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales o los medios virtuales dispuestos por la entidad[3].

Adicionalmente conforme al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente al Instituto a remitir notificaciones electrónicas al correo

[3] Correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

electrónico institucional que me llegare asignar el ICBF, una vez inicie la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II y/o en el SIGEP.

Conforme lo manifestado en el estudio previo respecto de la procedencia de la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, autorizo de manera previa, expresa y escrita a que se realice la consulta correspondiente, cuando se configuren las circunstancias descritas en la Ley 1918 de 2018 y el decreto 753 de 2019 o norma que la modifique o sustituya.

Finalmente, Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir de la presente autorización de tratamiento de datos personales, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Cordialmente



CARLOS ALEJANDRO GARCIA GARZON – REPRESENTANTE LEGAL

Nombre del proveedor o futuro contratista:	CGG INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SAS
Tipo y número de documento futuro contratista:	NIT 901446136-6

PÚBLICA

Obligaciones Eje
Seguridad y Salud en el Trabajo

cgarcia@cggingenieria.com
+57 3222797279
Calle 154 #91-56 Oficina 8-504

CERTIFICACION REPRESENTANTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL TOLIMA
Bogotá

REFERENCIA: Contrato mínima cuantía No. 73008782024

Yo Carlos Alejandro García Garzón en mi calidad de representante legal de CGG Ingeniería y Mantenimiento SAS certifico que el señor Argemiro Trujillo Cortes identificado con CC 12.128.758 efectúa las labores de representante de seguridad y salud en el trabajo para nuestra compañía.

Adjuntamos los soportes documentales del señor Argemiro Trujillo Cortes.

Se firma en la ciudad de Bogotá, a los 30 días del mes de diciembre del año 2024.

Cordialmente,



Carlos Alejandro García Garzón
Representante legal
C.C N° 1022356512 de Bogota D.C.
CGG Ingeniería y Mantenimiento SAS
NIT 901446136-6
Calle 154 #91-56 Oficina8-504
Bogotá
3222797279
cgarcia@cggingenieria.com

Más cerca de ustedes.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Equidad ARL

EQUIDAD ARL

Hace constar que:

ARGEMIRO TRUJILLO CORTES

Cursó y aprobó en la capacitación: **Curso 20 Horas - Avalado Mintrabajo**

Fecha de Certificación: **2024-06-21**

Intensidad Horaria: **20 horas**

Cilia Zamaris Salcedo Neira
Director Promoción y Prevención ARL

Administradora de Riesgos Laborales Equidad Seguros

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.
NIT 830.008.686-1

icontec
internacional

certifica que:

Argemiro Trujillo Cortes

12.128.759

asistió y aprobó el programa

FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NTC ISO 45001:2018

Con una intensidad de 40 horas

El contenido del programa comprendió:

- FUNDAMENTACIÓN EN EL SGSST. NTC ISO 45001:2018 (16 horas)
- AUDITORIAS DE EVALUACIÓN AL SGSST. NTC ISO 45001:2018 (24 horas)

Bogotá(Colombia), 11 de Julio del 2018

Germán Nava Gutiérrez
Director técnico
ICONTEC

ES-C-PS-01-F-010
Versión 01

CSO18163B004C1

Scanned by CamScanner

ESTE DOCUMENTO NO SOPORTA TRABAJOS DE SST, ES EVIDENCIA DE TENER LICENCIA RENOVADA

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 16325 de 18/02/2022

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) ARGEMIRO TRUJILLO CORTES, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 12128759, ha solicitado la renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 1738 de 2012-02-17, expedida por La Secretaria Distrital de Salud;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

ESTE DOCUMENTO NO SOPORTA TRABAJOS DE SST, ES EVIDENCIA DE TENER LICENCIA RENOVADA

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ARGEMIRO TRUJILLO CORTES, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 12128759, como INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y GESTIÓN AMBIENTAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Ingeniería Industrial en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o

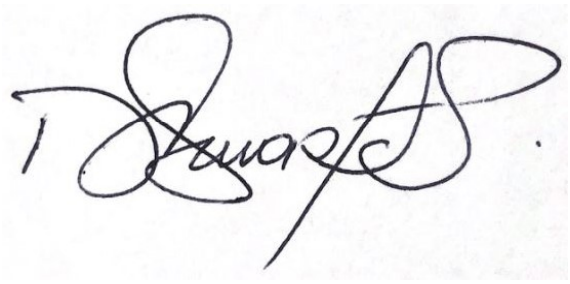
adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a ARGEMIRO TRUJILLO CORTES informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 18/02/2022

ESTE DOCUMENTO NO SOPORTA TRABAJOS DE SST, ES EVIDENCIA DE TENER LICENCIA RENOVADA



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: e7RIuCD6tp

Elaboró: 52050668

Revisó: 51787955C

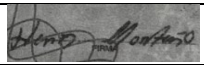
Aprobó: 41664170DSST

ESTE DOCUMENTO NO SOPORTA TRABAJOS DE SST, ES EVIDENCIA DE TENER LICENCIA RENOVADA

CGG Ingenieria y Mantenimiento SAS
Unidad de Recursos Humanos
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

SEDE **BOGOTA D.C.**

FECHA DE ENTREGA:	NRO. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APLELLIDOS	CARGO	EPP: INSTALADOR (Marcar X)			FIRMA DE RECIBIDO
				MONOGAFAS	Casco de seguridad dieléctrico con barbuquejo de tres o cuatro puntos de sujeción	BOTAS DE SEGURIDAD	
20/11/2024	1022356512	CARLOS ALEJANDRO GARCIA GARZON	COORDINADOR DE INSTALACION	X	X	X	
20/11/2024	86001499	CARLOS RAMON GARCIA BARRAGAN	INSTALADOR	X	X	X	
20/11/2024	79644298	HENRY MONTAÑO GOMEZ	INSTALADOR	X	X	X	

DATOS DE QUIEN ENTREGA	Nombres y apellidos	ARGEMIRO TRUJILLO
	Cargo:	REPRESENTANTE SST
	Firma:	A. TRUJILLO

DECLARO HABER RECIBIDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL AQUI SEÑALADOS, ASI COMO LAS INSTRUCCIONES PARA SU CORRECTO USO Y ACEPTO EL COMPROMISO QUE SE SOLICITA DE:

a. Utilizar el EPP durante la jornada de trabajo laboral.
b. Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
c. Solicitar un nuevo EPP en caso de pérdida o deterioro del mismo.

COSMOS SUPPORT SAS
Nit: 9005304667
Dirección: Calle 57 N 18 21
Teléfono: 321 510 9956
Email: info@clinicosmos.com
agendamiento@clinicosmos.com

Información General



No. ingreso	**150052**	**Fecha Impresión**	**25/11/2024**
Fecha Ingreso	**25/11/2024**	**Nombre**	**MONTAÑO GOMEZ HENRY**
CC	**79644298**	**Sede**	**COSMOS SUPPORT**
Cargo	**INSTALADOR**	**Tipo de examen**	**EXAMEN INGRESO**
Fecha Nacimiento	**27/08/1973**	**Edad**	**62**
Dirección	**CALLE 51B SUR # 86A -40**	**Teléfono**	**3202131107**
Estado Civil	**Casado**	**# Hijos**	
Empresa a Laborar	**C.G.G. INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SAS.**	**Fecha de salida**	**25/11/2024**
Nombre Acompañante			

Exámenes Complementarios

Examen	Resultado	Examen	Resultado
ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR:	NORMAL	PERFIL LIPÍDICO	NORMAL
AUDIOMETRÍA:	NORMAL		
OPTOMETRÍA:	NORMAL	GLICEMIA SIMPLE	NORMAL

Certificación de Aptitud

APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

Concepto de acuerdo al énfasis

OSTEOMUSCULAR: **SIN RECOMENDACIONES NI RESTRICCIONES.**

ALTURAS: **APTO SIN RESTRICCIONES.**

ESPACIOS CONFINADOS: **N/A.**

Recomendaciones Generales

- Control periódico ocupacional
- Hábitos nutricionales saludables
- Utilización de EPP Elementos de Protección personal de acuerdo al cargo Ejercicio regular 3 veces / semana

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

- **OSTEOMUSCULAR:** Pausas activas, ejercicios de estiramiento y posturas adecuadas.
- **VISUAL:** Educación en higiene visual. Uso de protección visual según tipo de exposición. Adecuada iluminación del puesto de trabajo. Pausa activa visual.
- **ALTURAS:** Capacitación y certificación de alturas.
- **AUDITIVO:** Protección auditiva de acuerdo con la exposición a ruido y reposo auditivo extralaboral.

Sistema de Vigilancia Epidemiológica

Énfasis en el examen del sistema osteomuscular

En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN ACERCA DE MI ESTADO DE SALUD, TODO ES VERÍDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO

Dr. Rodrigo Alejandro Méndez G.
Especialista en seguridad y salud en el trabajo
R.M. 1.032.395.042

Profesional: RODRIGO ALEJANDRO MÉNDEZ G
CC: 1.032.395.042
Registro médico: 1.032.395.042

Firma del trabajador: MONTAÑO GOMEZ HENRY
CC:CC79644298

GESPRESO SAS

ICONTEC INTERNACIONAL
Certificado No. CS-CER591271
NTC 6072 : 2014
Fecha Otorgamiento: 2018-06-22
Fecha vencimiento: 2027-06-21

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN
ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

GESTIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD OCUPACIONAL
GESPRESO SAS
NIT. 900407871 - 1

Ubicado en la KR 24 sur No. 39 - 29 Barrio Quiroga
En cumplimiento con la Resolución 08SE2024220000000000911 del 12 de Enero de 2024 Expedida por el Ministerio de Trabajo

CERTIFICA QUE:

HENRY MONTAÑO GOMEZ

Cédula de ciudadanía Nº 79644298

CURSO Y APROBO LA FORMACIÓN DE TRABAJO EN ALTURAS:

REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272

Realizado en Bogotá del (27) del mes de noviembre de 2024 al (27) del mes de noviembre de 2024 con una intensidad de 8 horas.
Registrado por la empresa C.G.G. INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SAS., con NIT 901446136, dicha afiliada a la ARL POSITIVA, empresa representada por GARCIA GARZON CARLOS ALEJANDRO , con documento 1022356512
En testimonio de lo anterior, se firma en Bogotá a los (27) del mes de noviembre de 2024

CAMILO GONZALEZ GARZON
CC. 1.032.419.241
Representante Legal

MS-AD9942

Julio Alejandro Bustos Rodriguez
1054567959
Profesional
SST 2769 de 2022

Centro de Entrenamiento
CERTIFICADO
Resolución de Aprobación de Mintrabajo
No° 08SE2024220000000000911 DEL 12 ENERO DE 2024

VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD EN WWW.GESPRESOSAS.COM O A LOS TELÉFONOS 601 4599338 - 313 3136885

COSMOS SUPPORT SAS
Nit: 9005304667
Dirección: Calle 57 N 18 21
Teléfono: 321 510 9956
Email: info@clinicosmos.com
agendamiento@clinicosmos.com

Información General

No. ingreso	**150051**	**Fecha Impresión**	**25/11/2024**
Fecha Ingreso	**25/11/2024**	**Nombre**	**CARLOS ALEJANDRO GARCIA GARZON**
CC	**1022356512**	**Sede**	**COSMOS SUPPORT**
Cargo	**INSTALADOR**	**Tipo de examen**	**EXAMEN INGRESO**
Fecha Nacimiento	**9/03/1989**	**Edad**	**35**
Dirección	**CALLE 154 # 91-56**	**Teléfono**	**3123845270**
Estado Civil	**Soltero**	**# Hijos**	
Empresa a Laborar	**C.G.G. INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SAS.**	**Fecha de salida**	**25/11/2024**
Nombre Acompañante			



Exámenes Complementarios

Examen	Resultado	Examen	Resultado
ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR:	NORMAL	PERFIL LIPÍDICO	NORMAL
AUDIOMETRÍA:	NORMAL		
OPTOMETRÍA:	NORMAL	GLICEMIA SIMPLE	NORMAL

Certificación de Aptitud

APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

APTO PARA CONFINADOS

Concepto de acuerdo al énfasis

OSTEOMUSCULAR: **SIN RECOMENDACIONES NI RESTRICCIONES.**

ALTURAS: **APTO SIN RESTRICCIONES.**

ESPACIOS CONFINADOS: **N/A.**

Recomendaciones Generales

- Control periódico ocupacional
- Hábitos nutricionales saludables
- Utilización de EPP Elementos de Protección personal de acuerdo al cargo Ejercicio regular 3 veces / semana

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

- **OSTEOMUSCULAR:** Pausas activas, ejercicios de estiramiento y posturas adecuadas.
- **VISUAL:** Educación en higiene visual. Uso de protección visual según tipo de exposición. Adecuada iluminación del puesto de trabajo. Pausa activa visual.
- **ALTURAS:** Capacitación y certificación de alturas.
- **AUDITIVO:** Protección auditiva de acuerdo con la exposición a ruido y reposo auditivo extralaboral.

Sistema de Vigilancia Epidemiológica

Énfasis en el examen del sistema osteomuscular

En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN ACERCA DE MI ESTADO DE SALUD, TODO ES VERÍDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO

Dr. Rodrigo Alejandro Mendez G.
Especialista en seguridad y salud en el trabajo
R.M. 1.032.395.042
unab

Profesional: RODRIGO ALEJANDRO MÉNDEZ G
CC: 1.032.395.042
Registro médico: 1.032.395.042

Firma del trabajador: CARLOS ALEJANDRO GARCIA GARZON
CC:CC1022356512

GESPRESO SAS

ICONTEC INTERNACIONAL
Certificado No. CS-CER591271
NTC 6072 : 2014
Fecha Otorgamiento: 2018-06-22
Fecha vencimiento: 2027-06-21

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN
ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

GESTIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD OCUPACIONAL
GESPRESO SAS
NIT. 900407871 - 1

Ubicado en la KR 24 sur No. 39 - 29 Barrio Quiroga
En cumplimiento con la Resolución 08SE2024220000000000911 del 12 de Enero de 2024 Expedida por el Ministerio de Trabajo

CERTIFICA QUE:

CARLOS ALEJANDRO GARCIA GARZON

Cédula de ciudadanía Nº 1022356512

CURSO Y APROBO LA FORMACIÓN DE TRABAJO EN ALTURAS:

REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272

Realizado en Bogotá del (27) del mes de noviembre de 2024 al (27) del mes de noviembre de 2024 con una intensidad de 8 horas.
Registrado por la empresa C.G.G. INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SAS., con NIT 901446136, dicha afiliada a la ARL POSITIVA, empresa representada por GARCIA GARZON CARLOS ALEJANDRO , con documento 1022356512
En testimonio de lo anterior, se firma en Bogotá a los (27) del mes de noviembre de 2024

CAMILO GONZALEZ GARZON
CC. 1.032.419.241
Representante Legal

MS-AD9943

Julio Alejandro Bustos Rodriguez
1054567959
Profesional
SST 2769 de 2022

Centro de Entrenamiento
CERTIFICADO
Resolución de Aprobación de Mintrabajo
No° 08SE2024220000000000911 DEL 12 ENERO DE 2024

VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD EN WWW.GESPRESOSAS.COM O A LOS TELÉFONOS 601 4599338 - 313 3136885

COSMOS SUPPORT SAS
Nit: 9005304667
Dirección: Calle 57 N 18 21
Teléfono: 321 510 9956
Email: info@clinicosmos.com
agendamiento@clinicosmos.com

Información General



No. ingreso		**Fecha Impresión**	**8/11/2024**
Fecha Ingreso	**8/11/2024**	**Nombre**	**GARCIA BARRAGAN CARLOS RAMON**
CC	**86001499**	**Sede**	**COSMOS SUPPORT**
Cargo	**INSTALADOR**	**Tipo de examen**	**EXAMEN INGRESO**
Fecha Nacimiento	**15/09/1962**	**Edad**	**62**
Dirección	**CALLE 154 #91-56**	**Teléfono**	**3123845270**
Estado Civil	**Soltero**	**# Hijos**	
Empresa a Laborar	**INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO**	**Fecha de salida**	**8/11/2024**
Nombre Acompañante			

Exámenes Complementarios

Examen	Resultado	Examen	Resultado
ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR:	NORMAL	PERFIL LIPÍDICO	NORMAL
AUDIOMETRÍA:	NORMAL		
OPTOMETRÍA:	NORMAL	GLICEMIA SIMPLE	NORMAL

Certificación de Aptitud

APTO PARA EL TRABAJO EN ALTURAS

Concepto de acuerdo al énfasis

OSTEOMUSCULAR: **SIN RECOMENDACIONES NI RESTRICCIONES.**

ALTURAS: **APTO SIN RESTRICCIONES.**

ESPACIOS CONFINADOS: **N/A.**

Recomendaciones Generales

- Control periódico ocupacional
- Hábitos nutricionales saludables
- Utilización de EPP Elementos de Protección personal de acuerdo al cargo Ejercicio regular 3 veces / semana

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

- **OSTEOMUSCULAR:** Pausas activas, ejercicios de estiramiento y posturas adecuadas.
- **VISUAL:** Educación en higiene visual. Uso de protección visual según tipo de exposición. Adecuada iluminación del puesto de trabajo. Pausa activa visual.
- **ALTURAS:** Capacitación y certificación de alturas.
- **AUDITIVO:** Protección auditiva de acuerdo con la exposición a ruido y reposo auditivo extralaboral.

Sistema de Vigilancia Epidemiológica

Énfasis en el examen del sistema osteomuscular

En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN ACERCA DE MI ESTADO DE SALUD, TODO ES VERÍDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO

Dr. Rodrigo Alejandro Méndez G.
Especialista en seguridad y salud en el trabajo
R.M. 1.032.395.042

Profesional: RODRIGO ALEJANDRO MÉNDEZ G
CC: 1.032.395.042
Registro médico: 1.032.395.042

Firma del trabajador: GARCIA BARRAGAN CARLOS
CC:CC 86001499

GESPRESO SAS

ICONTEC INTERNACIONAL
Certificado No. CS-CER591271
NTC 6072 : 2014
Fecha Otorgamiento: 2018-06-22
Fecha vencimiento: 2027-06-21

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN
ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

GESTIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD OCUPACIONAL
GESPRESO SAS
NIT. 900407871 - 1

Ubicado en la KR 24 sur No. 39 - 29 Barrio Quiroga
En cumplimiento con la Resolución 08SE2024220000000000911 del 12 de Enero de 2024 Expedida por el Ministerio de Trabajo

CERTIFICA QUE:

CARLOS RAMON GARCIA BARRAGAN

Cédula de ciudadanía Nº 86001499

CURSO Y APROBO LA FORMACIÓN DE TRABAJO EN ALTURAS:

TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS

Realizado en Bogotá del (24) del mes de noviembre de 2024 al (27) del mes de noviembre de 2024 con una intensidad de 32 horas.
Registrado por la empresa C.G.G. INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SAS., con NIT 901446136, dicha afiliada a la ARL POSITIVA, empresa representada por GARCIA GARZON CARLOS ALEJANDRO , con documento 1022356512
En testimonio de lo anterior, se firma en Bogotá a los (27) del mes de noviembre de 2024

CAMILO GONZALEZ GARZON
CC. 1.032.419.241
Representante Legal

MS-AD9969

NEFTIS LEYTON RAMIREZ
1022341955
PROFESIONAL
Res. 7351 de 22/06/2016

Centro de Entrenamiento
CERTIFICADO
Resolución de Aprobación de Mintrabajo
No° 08SE2024220000000000911 DEL 12 ENERO DE 2024

VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD EN WWW.GESPRESOSAS.COM O A LOS TELÉFONOS 601 4599338 - 313 3136885

Obligaciones Eje **Ambiental**

cgarcia@cggingenieria.com
+57 3222797279
Calle 154 #91-56 Oficina 8-504

CGG INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SAS

Con relación a la obligación contractual N° 73008782024 "PRESTAR EL SERVICIO EN LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO INSTALACIÓN DE AVISOS INSTITUCIONALES PARA LA PUBLICIDAD EXTERIOR Y SEÑALÉTICA INTERIOR EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DEL ICBF A CARGO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA".

Se certifica mediante la presente que para el contrato N° 73008782024 de fecha 26/11/2024, no se utilizaron productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

Dado en Bogotá D.C., en el mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,



Carlos Alejandro García Garzón
Representante legal
C.C N° 1022356512 de Bogota D.C.
CGG Ingeniería y Mantenimiento SAS
NIT 901446136-6
Calle 154 #91-56 Oficina8-504
Bogotá
3222797279
cgarcia@cggingenieria.com